

DECRETO EXENTO N° 0037

LA CISTERNA,

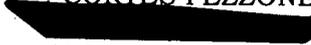
LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que la contribuyente, Sra. Cortes Pezzopone Macarena, ha solicitado el descargo de la deuda, de Patente Provisoria debido a que no realizo inicio en el Servicio de Impuestos Internos y encontrarse sin actividad Comercial

D E C R E T O:

PROCEDASE, al Descargo de la deuda de la Patente Provisoria por las razones que se señalan en la parte resolutive del presente Decreto

NOMBRE : CORTES PEZZONE MACARENA
RUT. : 
DIRECCION : LOCARNO N° 0152
FOLIOS : 1837781 - 1871815- 1978253.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

JMC/POF/SCB.Cbc.